



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN QGIS ESPAÑA Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS DE ESPAÑA

En Alicante, a 13 de septiembre de 2019

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, Don Carlos López Quintanilla, con NIF 46681064B, en calidad de Presidente de la Asociación QGIS España con NIF G67267294, constituida con fecha de 7 de junio de 2018 según acta fundacional, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones el 22 de septiembre de 2018, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DE OTRA PARTE, Dña. María Zúñiga Antón, con NIF 72972581K presidenta del Colegio de Geógrafos con NIF V83128066, corporación de derecho público creada mediante la Ley 4/1999, de 4 de mayo (BOE núm. 107, 05/05/1999), en virtud de su nombramiento en fecha de 22 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del Colegio y de conformidad con sus Estatutos, aprobados mediante Real Decreto 37/2015, de 14 de mayo (BOE núm. 127, 28/05/2015).

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para la firma de este Convenio Marco y, a tal efecto

EXPONEN:

1. Que la Asociación QGIS España tiene los siguientes objetivos, tal y como se recoge en sus Estatutos aprobados con fecha de 7 de junio de 2018:

- Coordinación de desarrollos de QGIS y de recursos financieros que sean de interés para los usuarios de QGIS en España
- Divulgación y promoción de QGIS en España, a través de presentaciones, casos de estudios, reuniones informativas o artículos en medios relacionados con el SIG
- Inicialización en el desarrollo de módulos de aplicación basados en QGIS (por ejemplo, catastro, topografía, planificación urbana, saneamiento, agua potable, etc.)
- Información sobre los desarrollos e iniciativas actuales para los miembros de la asociación
- Soporte para la investigación o para estudios sobre QGIS y proyectos relacionados con OSGeo
- Patrocinio en general de proyecto de QGIS
- Promover y fomentar el encuentro con profesionales, asociaciones u otros organismos de todos los ámbitos relacionados con SIG basado en Fuentes Abiertas
- Organizar actividades para aumentar la capacitación profesional de los asociados



2. Que el Colegio de Geógrafos, es una corporación de Derecho público cuya creación se aprobó por la ley 16/1999, de 4 de Mayo (B.O.E núm 107, de 5 de Mayo de 1999. Según los Estatutos recogidos en el Real Decreto 377/2015, de 14 de mayo, tiene entre sus funciones el impulso y la contribución al progreso de las técnicas propias de la profesión y la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica, actividades formativas y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.

3. Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, regido por las siguientes

CLÁUSULAS:

1.-OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

I.PRIMERA: La Asociación QGIS España y el Colegio de Geógrafos se comprometen a dar a conocer este acuerdo de colaboración en sus respectivas páginas web y su difusión a través de sus canales de comunicación habituales. Igualmente para cada actividad formativa ambas partes darán cumplida cuenta de la vigencia de este acuerdo y de las ventajas existentes para los beneficiarios derivados de la firma de este Convenio Marco.

II. SEGUNDA: La Asociación QGIS España y el Colegio de Geógrafos se comprometen a difundir y promocionar entre su personal, colegiados, socios y colaboradores, a través de sus webs, redes sociales y canales habituales, las actividades que ambas entidades organizan y realizan, así como los beneficios derivados de la firma de este Convenio Marco.

III. TERCERA: La Asociación QGIS España ofrece condiciones preferentes al personal, colegiados y colaboradores del Colegio de Geógrafos, que deseen realizar actividades o asistir a encuentros, organizados por la Asociación QGIS España y relacionados con sus objetivos, durante el período de vigencia del presente Convenio Marco.

IV CUARTA: El Colegio de Geógrafos ofrece condiciones preferentes a los socios de la Asociación QGIS España que deseen realizar o asistir a actividades organizadas por el Colegio durante el período de vigencia del presente Convenio Marco.

V. QUINTA: La Asociación QGIS España y el Colegio de Geógrafos podrán en cualquier momento establecer el desarrollo conjunto de acciones de interés para ambas partes.



2.- PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene una duración indefinida, pudiendo disolver el acuerdo cuando alguna de las dos partes lo crea conveniente.

En prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Convenio Marco, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las Partes.

3.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Los datos personales facilitados voluntariamente a través del presente documento serán tratados, por Colegio de Geógrafos como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el acuerdo de colaboración, sin que se produzcan cesiones o comunicaciones de datos y serán conservados hasta que se solicite la supresión de los mismos. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de los datos, dirigiéndose a C/Muntaner, 81, 6º 1ª 08011 Barcelona. Para más información al respecto, se puede consultar la Política de Privacidad en <https://www.geografos.org/politica-de-privacidad/>.

Por la Asociación QGIS España

Por el Colegio de Geógrafos de España

El presidente de la Asociación QGIS

La Presidenta del Colegio de Geógrafos

Carlos López Quintanilla

María Zúñiga Antón